

2do. concurso anual de
**BUENAS
PRÁCTICAS
POLICIALES**
CUADERNO DE APOYO



www.consejopolicia.gob.ve

Cuaderno de apoyo

Para la identificación y sistematización de Buenas Prácticas Policiales

Secretaría Técnica del Consejo General de Policía.

Coordinación de Buenas Prácticas Policiales.

Caracas, 01 de julio de 2010

¡Hablemos de Buenas Prácticas Policiales!

El Cuerpo de Policía Municipal K lleva a cabo desde hace un año el programa “Policía al Día”, que consiste en el desarrollo de un proceso de registro de información sobre las actividades adelantadas por sus funcionarios diariamente, datos que son consignados ante la División de Operaciones y la Inspectoría General de la institución.

Para ello fue diseñado un formulario general que se distribuye diariamente al inicio de la jornada a todos los funcionarios/as, en el que deben anotar las actividades policiales que desarrollen. Al final del día, estos formularios son consignados ante la División de Operaciones que dispone de un sencillo formato para la sistematización de toda la información en una base de datos diseñada especialmente para esto. Toda la información es organizada y analizada mensualmente en reuniones que sostiene la División de Operaciones y la Inspectoría General de la institución, elaborando informes sobre las actividades policiales, advirtiendo fortalezas y debilidades en la actuación mensual, vinculándolo con el comportamiento de los principales indicadores de delincuencia en el Municipio, a fin de conocer el impacto de la actuación de la policía sobre éstos. Los informes son presentados ante la Alcaldía y los consejos comunales del Municipio K.

Finalmente, con el desarrollo de esta práctica se ha logrado: a) un mayor control de la actuación policial por parte de la institución; b) instrumentar un sistema de monitoreo de la actuación policial; c) incorporar modificaciones en la actuación policial cuando fuera necesario; d) racionalizar los recursos de la policía tornando más eficiente el servicio que se presta; e) promover el conocimiento de las comunidades sobre la actuación policial; f) impactar en la reducción en un 8% en los delitos contra las personas y 12% en los delitos contra la propiedad.

Este trabajo no sería posible sin la participación comprometida de las funcionarias Martínez, Rojas y Quijada junto a los funcionarios Narváez, Jiménez y Álvarez quienes tienen a su cargo la sistematización de la información diariamente, así como de la organización y presentación de los resultados antes los Comisarios Tovar y la Comisaria Chirinos, a cargo de la dirección de la División de Operaciones y la Inspectoría respectivamente.

El programa “Policía al Día” es una práctica policial sistematizada, se instrumenta desde hace más de 6 meses, constituye una solución a un problema, es posible identificar de manera clara resultados tangibles obtenidos con ella, es replicable, sustentable, promueve la asociatividad y el respeto de los derechos humanos, es en fin, una BUENA PRÁCTICA!... Estamos interesados, ¿cuáles son las buenas prácticas en tu institución policial?

Cuaderno de apoyo para la Identificación y Sistematización de Buenas Prácticas Policiales

Presentación general

Cuando en 2006 comienza la experiencia de diagnóstico de todos los cuerpos policiales del país a cargo de la Comisión Nacional de Reforma Policial (CONAREPOL), los procesos de búsqueda de información acerca de la estructura, formación y funcionamiento de estas instituciones, así como de las condiciones de trabajo de los y las funcionarias policiales, dieron cuenta de una serie de debilidades y déficits que impedían tener la policía profesional y de excelencia que necesitamos, que queremos y que merecemos.

“Nos hace falta, no existe, requerimos, es insuficiente, no se ha diseñado, no hay”, fueron parte del catálogo de las expresiones más pronunciadas. Aquel fue un proceso de diagnóstico importante porque reconocer nuestras debilidades es un primer paso fundamental para superarlas; y es una de las experiencias que nos ha permitido avanzar hasta el día de hoy.

Hoy, como entonces, nos damos cuenta de la relevancia que tiene saber, destacar y reconocer lo que sí tenemos, ver cuáles son las respuestas que desde diversos ámbitos policiales se han instrumentado para seguir llevando a cabo las diferentes funciones policiales (aun en el marco de ese precario escenario que dieron a conocer los estudios de Conarepol). Hoy, como entonces, seguimos insistiendo en lo importante de conocer las experiencias, las acciones, las BUENAS PRÁCTICAS POLICIALES que diversos cuerpos y funcionarios llevan a cabo en el país para mejorar la función y el servicio de policía, no sólo porque es justo reconocerlo, porque necesitamos reconocerlo, sino también porque precisamos aprender de lo hecho, de lo que está bien hecho, de las prácticas que nos pueden ayudar a tener mejores resultados.

Por eso, y en este contexto, desde la Secretaría Técnica del Consejo General de Policía se crea el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Policiales que busca:

1. Dar el justo reconocimiento a prácticas policiales que se destaquen en el país, sobre la base de ciertos criterios técnicos.
2. Crear un registro de buenas prácticas policiales que se instrumentan en diversas zonas y por diferentes cuerpos de policía en Venezuela.
3. Colaborar en la sistematización de buenas prácticas policiales a nivel nacional.
4. Colaborar en la creación de una cultura de reflexión y evaluación sobre la actuación policial en las instituciones de seguridad del país.

Con base en una primera experiencia llevada a cabo desde septiembre de 2009 hasta marzo de 2010, intentamos mejorar nuestras formas de acercarnos a la búsqueda de buenas prácticas policiales en el país. Consideramos que uno de los mecanismos más relevantes es trabajando directamente con quienes llevan a cabo las prácticas.

Por eso, estimados/as funcionarios/as, este cuaderno de apoyo está dirigido a ustedes. En él encontrarán una serie de elementos que brindan mayor soporte a su participación en la **Segunda Edición** del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Policiales. Qué es una buena práctica policial, ejemplos, ejercicios, información sobre la Segunda Edición del concurso y referencia a materiales de interés es parte de lo que hemos organizado para ustedes. Sin pretensiones de exhaustividad, queremos presentar apenas elementos puntuales pero de máxima importancia de forma amigable y cercana.

Además de invitarlos/las a participar, queremos apoyarles en la medida de nuestro alcance para que esta experiencia sea no sólo satisfactoria, sino que también nos acerque a conocer mejor el trabajo que desde su institución policial realizan, ver las posibilidades de replicar experiencias exitosas en otros contextos nacionales. Nos proponemos un diagnóstico de lo positivo, aprender de y con ustedes, de su institución policial y de sus buenas prácticas.

Gracias por participar.

Secretaría Técnica del Consejo General de Policía
Coordinación de Buenas Prácticas Policiales
Caracas, 01 de julio de 2010.

En la Primera edición del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Policiales el jurado, luego de examinar las prácticas postulantes, decidió declarar desierto el premio, destacando que existen prácticas interesantes y buenas ideas que se desarrollan en diferentes entidades federales y cuerpos de seguridad del país.

En este sentido, acordó por unanimidad otorgar un reconocimiento especial a la práctica “Resolución de conflictos vecinales asistidos por el Ministerio Público” postulada por la Policía Bolivariana del Estado Apure; y también dar un reconocimiento especial al Instituto Autónomo de Policía Municipal de Chacao por la práctica “Campaña de Concienciación sobre Derechos Humanos”.

¿Qué son las Buenas Prácticas Policiales?

Aunque parece una cuestión muy simple, existe un debate amplio respecto a qué entender por una buena práctica.

- Para algunos (llamémoslos grupo A) se trata de hacer correctamente el trabajo que ha sido asignado de manera constante, siempre apuntando a la excelencia por lo que se obtienen los resultados que se esperaban, resultados positivos.
- Para otros (llamémoslos grupo B) lo central es la innovación, ese “algo extra” que una práctica determinada puede proporcionar para obtener resultados positivos mejores a los que se conseguirían con el sólo cumplimiento de las actividades previstas sobre una situación que se quiere modificar, por tanto a diferencia del grupo anterior, en ésta se espera que la iniciativa se salga de lo común, como un elemento novedoso que se introduce en el quehacer diario para mejorar sustancialmente los resultados que se obtienen.

Grupo	A	B
¿Qué es lo central de una buena práctica policial?	Actividades que se desarrollan de acuerdo a lo pautado (normas, planes de trabajo), cumpliendo cabalmente con las responsabilidades asignadas, de manera sistemática y duradera en el tiempo. Entra en el marco de las actividades cotidianas programadas. Con ella se obtienen los resultados esperados.	Actividades que se desarrollan de acuerdo a lo pautado (normas, planes de trabajo), introduciendo alguna novedad, algún elemento innovador que hace que los resultados: <ul style="list-style-type: none"> • sean mejores a los esperados de sólo cumplirse con lo establecido; • sean logrados en un periodo de tiempo menor a lo esperado • sean obtenidos con el mejor uso posible de los recursos.
Ejemplo de buena práctica (para cada perspectiva)	El Cuerpo de Policía Estatal A introduce ante el Ministerio Público las actas policiales correspondientes debidamente llenadas, en los tiempos previstos llevando el archivo al día.	El Cuerpo de Policía Estatal B ha diseñado un sistema digitalizado para el llenado de actas policiales que aumenta el número de actas listas para su consignación al Ministerio Público de 20 semanales a 26 en una semana ¹ agilizando el proceso de entrega. Además este sistema permite mejorar la preservación de las actas y la información, teniendo el archivo al día.

El punto de unión más allá de las diferencias: para TODOS, de forma más directa o no, las buenas prácticas hacen referencia siempre a:

1. Una comparación: para decir que una práctica es buena debemos hacer una comparación, es buena ¿respecto a qué? ¿a otras prácticas, a estándares de actuación?
2. La identificación clara de resultados es fundamental para decir (con propiedad) que

una práctica es buena. Si no tenemos resultados porque aun no implementamos la práctica podemos decir que se trata de una “buena idea”, o si tenemos un diseño claro y formal de qué hacer, la estamos llevando a cabo pero aun no tenemos resultados que mostrar quizá se trata de una “iniciativa prometedora”, demostrando con elementos suficientes que la práctica apunta a que tendremos resultados positivos. Disponer de resultados es entonces fundamental para saber si estamos frente a una buena práctica.

Es importante que tengamos claridad en qué entender por una buena práctica, y además en nuestro caso nos interesa conocer buenas prácticas POLICIALES, por eso podemos concluir que ella se refiere a:

actividades, iniciativas, métodos de trabajo o procesos en el ámbito de las funciones policiales y del servicio de policía que hemos llevado a cabo durante un tiempo determinado en atención a una planificación, que nos permite obtener resultados positivos y/o mejores a otras prácticas en la solución de problemas.

Aun cuando reconocemos que es importante, deseado y debe ser reconocido que alguien realice correctamente su trabajo de forma permanente acercándose a la excelencia, las buenas prácticas policiales que deseamos premiar en este Concurso se aproximan más a la segunda noción que referíamos más arriba (al grupo B). Es decir, buscamos iniciativas, propuestas, acciones policiales novedosas que:

- Atiendan a un plan, deben por tanto estar sistematizadas, escritas, tener unos objetivos definidos y una situación inicial a cambiar caracterizada.
- Se realicen de manera permanente o con cierta periodicidad. No son acciones puntuales, coyunturales, azarosas ni intermitentes.
- Respeten los estándares y el marco legal que en materia policial se ha venido construyendo.
- Revelen resultados claros, tangibles.

Veamos cuáles son los elementos que se toman en cuenta para reconocer si estamos ante una buena práctica policial.

¿Cómo reconocer una buena práctica policial?

(Criterios a tomar en cuenta para reconocer una buena práctica policial)

Para reconocer una buena práctica policial, te sugerimos que establezcas un diálogo con la iniciativa que te interesa postular y preguntes si:

1. **¿La práctica policial supone la solución a un problema?** Una buena práctica policial debe ser una actividad relevante para el mejoramiento del servicio policial y la satisfacción de derechos o para el mejoramiento de la producción interna dentro de la administración pública. Debe, por tanto, resolver problemas en algunos de estos campos.

Ejemplo:

El tiempo de respuesta del Cuerpo de Policía D llega ser tan amplio que una queja permanente de la comunidad en la que trabajan su escasa e intermitente presencia en la localidad. El cuerpo de seguridad por su parte reconoce limitaciones para atender la situación en virtud de las múltiples llamadas que recibe, y lo distante que se encuentran unas localidades de otras en el ámbito territorial que corresponde a su jurisdicción.

Por ello, el Cuerpo de Policía D ha diseñado el programa “Ruta Preventiva” que organiza patrullajes policiales de acuerdo a diagnósticos comunitarios actualizados semanalmente como resultado del monitoreo de las cifras de criminalidad y denuncias reportadas durante la semana. Para superar la mirada reactiva a los problemas comunitarios, “Ruta Preventiva” responde a las necesidades presentes e interviene sobre el control de factores precipitantes de criminalidad y delincuencia.

2. **¿Puedo identificar resultados tangibles, concretos de esta práctica?** Una buena práctica policial, debe poder demostrar sus logros, dar cuenta de manera clara del resultado o conjunto de resultados que hablan de aportes sustantivos a la solución de un problema. Como las buenas prácticas que interesa detectar son planificadas, deben existir objetivos que orientan las acciones. La práctica que estás interesado/a en postular ¿logra los objetivos que se trazó? ¿cumple con las metas propuestas?

Ejemplo:

Antes de iniciar el programa “Ruta Preventiva”, el tiempo de respuesta y atención a las demandas comunitarias al Cuerpo de Policía D era de 2 días en promedio; y el nivel de satisfacción de las comunidades respecto al servicio de patrullaje de la policía era evaluado como regular. Con la implementación del programa, el tiempo de respuesta se ha reducido sustancialmente –aun cuando todavía debe mejorar para cumplir los estándares policiales- y así en promedio el Cuerpo de Policía D responde

a las demandas de la comunidad el mismo día en que son recibidas en un periodo que oscila entre 2 y 2 ½ horas después de ser notificados; por otra parte el servicio de patrullaje es evaluado por la comunidad como bueno¹.

Criterio de evaluación	Situación anterior	Resultado Situación con el programa "Ruta Preventiva"
Tiempo de respuesta	2 días en promedio	Mismo día en que se notifica, 2 u 2½ después de recibir la información
Satisfacción comunitaria con el servicio de patrullaje	Regular	Bueno

- 3. ¿Es una acción, método o proceso innovador?** En este caso debes tratar de reconocer si la práctica policial supone la creación y/o adecuación de formas y estilos de trabajo nunca antes probadas.

Ejemplo:

Actualmente desde el Consejo General de Policía se promueven los estándares policiales, uno de ellos está relacionado con la identificación única, una buena práctica podría ser el desarrollo de un plan para la preservación de las insignias.

- 4. ¿Es una práctica replicable?** Es decir, ¿existe la posibilidad de transferir y adecuar la experiencia a otros contextos o espacios nacionales? Para esto es necesario que la práctica esté planificada y sistematizada.

Ejemplo:

El programa "Ruta Preventiva" se encuentra sistematizado, dispone de unos criterios claramente definidos que permiten organizar el sistema de patrullaje policial junto a las comunidades en función de diagnósticos comunitarios. La forma como se realiza el diagnóstico, los criterios para diseñar el patrullaje policial pueden ser claramente presentados a otros cuerpos policiales del país, para que estudien la posibilidad de incorporarlos (total o parcialmente) a sus localidades.

- 5. ¿Es una práctica sustentable?** En este caso se busca reconocer si la práctica policial es realizada por la iniciativa de un/a funcionario/a policial o un grupo de éstos; o si la práctica se reconoce como formando parte de las labores propias de la institución. Nuevamente, no se trata de algo accidental, sino de una acción planificada, deliberada y que se mantiene en el tiempo.

1. La evaluación sobre la satisfacción del servicio de patrullaje es adelantado por los Consejos Comunales de la localidad, en los diagnósticos comunitarios y las actividades de monitoreo.

Ejemplo:

La práctica “Ruta Preventiva”, aunque es impulsada por la División de Operaciones del Cuerpo de Policía D, a cargo del Comisario Sánchez, no depende de éste para que sea llevada a cabo, porque su equipo está capacitado para instrumentarla sin su presencia, y porque al contar con sistematización otros funcionarios del Cuerpo Policial D pueden (estando capacitados) instrumentarla.

Por otra parte, el resto de las divisiones de la Policía D conocen la práctica, y la institución la reconoce en el marco de sus labores.

6. **¿Es eficiente en el uso de los recursos?** Es decir, debes examinar si la iniciativa logra resultados positivos, evidentemente superiores al menor costo posible y haciendo uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Aquí es importante mencionar algo respecto a la primera experiencia, debes hacer el ejercicio de tratar de precisar de cuánto es la inversión (en dinero) que se necesita para llevar a cabo la práctica. Muchas veces, las prácticas postuladas no cuentan con recursos formalmente destinados a ella, sin embargo, llevarla adelante requiere la inversión de dinero, material, talento humano. Si nunca lo han hecho antes, ésta es una excelente oportunidad para reflexionar sobre cuál es la inversión necesaria para llevar a cabo la práctica que les interesa postular.

Ejemplo:

Si la práctica se trata de una estrategia de patrullaje en atención a diagnósticos comunitarios actualizados semanalmente, es necesario saber cuánto se invierte en la actividad mensualmente:

Actividad	Costo unitario	Inversión mensual
Sueldos de los funcionarios designados al patrullaje	1.200 Bs/ 4 funcionarios	4.800
Gasolina	10 Bs semanales / 2 patrullas	80
Materiales para reuniones con la comunidad (papel para la aplicación de encuestas, marcadores, reproducción de materiales)		100
TOTAL		4.980

7. **¿Promueve la asociatividad y trabajo en equipo?** Es una práctica que busca incorporar a diversos actores, estimula la colaboración y la articulación.

Ejemplo:

Desarrollo de reuniones trimestrales con la comunidad para la rendición de cuentas de las actividades policiales desarrolladas por una institución, con participación de la Defensoría del Pueblo.

Continuando con el caso de Rutas Preventivas, esa es una práctica que propicia el trabajo colaborativo de policía y comunidad.

8. **¿Es consistente con los Derechos Humanos?** Lo que se busca con esta pregunta es saber si la práctica y sus resultados se enmarcan en los valores, principios y obligaciones estatales en materia de derechos humanos (reconocidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los tratados internacionales); en particular en el principio transversal de No Discriminación que implica acciones afirmativas a favor de los sectores y personas estructuralmente discriminados. Entre ellos: sectores populares, mujeres, pueblos indígenas o afrovenezolanos, niñez y adolescencia, personas sexodiversas o personas con necesidades especiales.

Ejemplo:

El programa “Ruta Preventiva” cuenta, en el monitoreo y actualización del diagnóstico comunitario con una sección dedicada a la percepción y necesidades de los y las jóvenes de la comunidad, atendiendo al hecho de que son uno de los grupos más vulnerables a la violencia y a factores de riesgo o precipitantes (drogas, alcohol). En esta sección especial las y los jóvenes señalan cómo observan el desarrollo de la seguridad ciudadana en la comunidad, su percepción sobre el patrullaje, y cómo se da la relación entre ellos y los funcionarios policiales.

Igualmente, “Ruta Preventiva” tiene una sección dedicada a recaudar información sobre la violencia doméstica, la cual es facilitada a la Dirección de Asistencia y Desarrollo Social de la Alcaldía para brindar apoyo en el marco de sus programas de asistencia y apoyo a la mujer.

9. **¿Está orientada a la democratización permanente de la sociedad?** Tanto en los procesos como en los resultados las buenas prácticas deben estar guiadas por los valores democráticos que apuntan a disminuir aquellas relaciones desiguales de poder que constituyen opresión, aumentar la participación directa de las personas y pueblos afectados en la definición y evaluación de soluciones a sus problemas y el pluralismo.

Recuerda: debe ser una buena práctica POLICIAL

Es importante tomar en cuenta que en el marco de nuestro Concurso nos interesa buscar y reconocer a una buena práctica “POLICIAL”. A veces existen buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana que no son estrictamente policiales, y hay otras buenas prácticas que pueden ser policiales pero no son planificadas, sino que atienden a una coyuntura, a algo que surgió, a algo de un momento. En este sentido, es muy importante que las prácticas postuladas sean:

POLICIALES, porque son actividades vinculadas a la función y el servicio policial lo que interesa premiar aquí.

Ejemplo 1: Si se trata de una práctica en la que un grupo de funcionarios del Cuerpo de Policía Municipal A desarrolla un plan vacacional deportivo para niños y niñas de una de las comunidades donde trabaja, ¿se trata entonces de una buena práctica?, muy posiblemente sí, pero... ¿es una buena práctica “policial”? la respuesta es no porque no se relaciona con ninguna de las funciones policiales estipuladas. Lo que hace que una práctica sea policial no es que sólo que esté desarrollada por cuerpos de policía, sino (y principalmente) que refiera a las funciones y al servicio de policía. Veamos un ejemplo más.

Ejemplo 2: el departamento de recursos humanos de la Policía Municipal B diseñó un sistema de seguimiento y evaluación de los/as funcionarios/as policiales. Se trata de un sistema automatizado que permite actualizar datos rápidamente, conociendo el perfil y hoja de vida de cada funcionario/a a pocos segundos de ser solicitada, agilizando procesos de supervisión y revisión de cargos ¿Es una buena práctica policial? Sí, porque se trata de incorporar un elemento novedoso que permite mejorar sustancialmente el funcionamiento administrativo del cuerpo policial. Nótese que la práctica no está directamente desarrollada por funcionarios policiales, pero es una práctica policial porque se trata de una función administrativa que le es propia a los cuerpos de policía.

PLANIFICADAS. Las buenas prácticas policiales que buscamos, no se tratan de una actividad puntual ni espontánea que se desarrolló y terminó en el breve lapso en el que se dio la oportunidad de actuar. Buscamos prácticas “planificadas”, que estén sistematizadas, que puedan dar cuenta de sus resultados.

Ejemplo 3: Una mujer en avanzado estado de gestación, comienza el proceso de parto en la vía pública. Dos funcionarios policiales que se encuentran cerca advierten la situación. En vista de la inminencia del nacimiento del niño, los funcionarios atienden el nacimiento del bebé mientras llega al lugar algún vehículo para trasladarla al centro de salud más cercano ¿es ésta una buena práctica policial? No, es una buena práctica, pero no se enmarca dentro de lo que se premia en este Concurso porque refiere a una acción puntual, no planificada, y además (como ya hemos visto) no se relaciona con las funciones y el servicio de policía.

Ejemplo 4: El Cuerpo de Policía Municipal C diseñó y desarrolló un programa trimestral de encuentro con las comunidades con las que trabaja a fin de rendir cuenta del trabajo policial adelantado. En este espacio, la comunidad recibe información de la actuación policial, y al mismo tiempo se cuenta con protocolos y formatos estandarizados para reconocer las principales demandas y observaciones de la comunidad respecto a la actuación policial en la comunidad ¿Es ésta una buena práctica policial? Sí, refiere a funciones policiales y además se trata de una práctica planificada, con estructura y sobre la que existe la posibilidad de mostrar resultados, es decir -y para el caso del Concurso-, el Jurado podría identificar si las observaciones comunitarias realizadas en el trimestre de 2009 se incorporan y traducen en mejoras del trabajo policial, de forma que para el segundo trimestre de 2009 la observación de la comunidad desaparece porque se reconoce que han mejorado.

Ejercicios

Hagamos algunos ejercicios para ver qué tanto hemos asimilado la noción de buenas prácticas policiales.

A continuación mostramos algunas iniciativas para las que debemos precisar cuándo estamos frente a una buena práctica policial y cuándo no. Es muy sencillo, marca con una “X” en la columna de BPP cuando creas que la acción o iniciativa que se describe sea una buena práctica o en caso contrario (si consideras que NO es una buena práctica) marca la columna “No es una BPP”. Luego, sea cual sea tu selección, debes indicar por qué consideras que es o no una buena práctica policial. Al final del cuaderno de apoyo encontrarás las respuestas a fin de que puedas verificar la información y evaluar tu desempeño.

Iniciativa	BPP	No es una BPP	Motivo
<p>a. El Cuerpo de Policía E desarrolla un programa de monitoreo de 2 aspectos básicos vinculados a los proceso de denuncia en su jurisdicción: 1) el nivel de satisfacción de los denunciantes respecto a la atención ofrecida por la institución; 2) la solución (o no) del problema o situación denunciada como resultado de la actuación policial.</p> <p>Para ello a los 3 meses de haber interpuesto la denuncia, se suministra a los denunciantes una breve planilla de evaluación. El objetivo es lograr conocer la percepción de los denunciantes respecto a la actuación policial a fin de incorporar mejoras, así como ver el nivel de resolución de los problemas planteados.</p>			
<p>b. Un grupo de 5 funcionarios del Cuerpo de Policía F que habitan en una misma comunidad, colaboran en la organización de un grupo deportivo juvenil como medida para prevenir el consumo de droga.</p>			
<p>c. La División de Estadísticas del Cuerpo de Policía G, diseña, organiza y presenta antes los consejos comunales de la jurisdicción sobre la que trabajan, un boletín informativo de la incidencia delictiva en la zona, el cual es presentado y distribuido en las comunidades en asambleas organizadas trimestralmente.</p>			
<p>d. El Cuerpo de Policía H asiste cuando es invitado, a reuniones realizadas por los consejos comunales, para tratar el tema de la inseguridad, desarrollando charlas explicativas de la situación y principales medidas de prevención que se pueden asumir.</p>			
<p>e. El Cuerpo de Policía I colabora de manera destacada con el ambulatorio de la zona en la organización de las campañas de vacunación para la comunidad.</p>			
<p>f. El Cuerpo de Policía J logró disminuir en 5% el número de lesiones personales registradas en la jurisdicción donde trabajan, por la implementación de un programa de manejo de conflictos comunitarios que desarrolla junto a la Defensoría del Pueblo.</p>			

Sobre el concurso

(segunda edición)

¿Cuál es el objeto del Concurso? ¿por qué y para qué hacer un concurso de buenas prácticas policiales?

El Concurso Nacional de Buenas Prácticas Policiales es una iniciativa del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia, que tiene por objeto detectar, reconocer, difundir, promover y estimular buenas prácticas policiales planificadas, que impacten de manera tangible y positiva en las condiciones de vida de la población y/o en la satisfacción de sus derechos humanos, en particular en el derecho a la seguridad ciudadana y que, comparadas con otras prácticas, resulten mejores en cuanto a principios, valores, efectividad, eficacia o eficiencia.

Con el concurso se busca:

- Dar el justo reconocimiento a prácticas policiales que se destaquen en el país, sobre la base de ciertos criterios técnicos.
- Crear un registro de buenas prácticas policiales que se instrumentan en diversas zonas y por diferentes cuerpos de policía en Venezuela.
- Colaborar en la sistematización de buenas prácticas policiales a nivel nacional.
- Colaborar en la creación de una cultura de reflexión y evaluación sobre la actuación policial en las instituciones de seguridad del país

¿Quiénes pueden concursar?

El concurso considerará anualmente postulaciones de cuerpos de policía de todo el territorio: policías nacionales, estatales o municipales.

El concurso reconoce la actuación policial a nivel individual, es decir a funcionarios policiales, así como a nivel colectivo, el trabajo realizado por medio de grupos de trabajo, unidades, departamentos o instituciones responsables de la misma.

¿Quiénes pueden postular una práctica policial a este Premio?

1. Cualquier unidad, departamento, sección, grupo de trabajo, funcionario o funcionaria policial, con una carta de respaldo de sus jefes de policía.

2do. concurso anual de BUENAS PRÁCTICAS POLICIALES

La Segunda edición del Concurso de Buenas Prácticas Policiales busca iniciativas que se estén desarrollando en cualquiera de los cuerpos de policía del país (estadales, municipales o nacionales) en los siguientes ámbitos temáticos: SEGURIDAD CIUDADANA, VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, SEGURIDAD PÚBLICA, DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROMOCIÓN DE CIUDADANÍA.

¿Quiénes pueden postular?
Puede postular cualquier funcionario, funcionaria, unidad, departamento, sección, grupo de trabajo de las instituciones policiales con una carta de respaldo de sus jefes de policía del país.
O también puede postular cualquiera de estos grupos en alianza con uno o varios consejos comunales, mancomunidades, comités u otras organizaciones sociales, siempre con una carta de respaldo del jefe del cuerpo de policía correspondiente.

¿Cómo podemos participar con una práctica policial en la Segunda edición del Concurso?
Escribir al correo de buenaspracticaspoliciales@gmail.com solicitando la planilla para postular, la que debe tener como destinatario: buenaspracticaspoliciales@gmail.com junto a una carta en la que el director o jefe de la institución le comente al Consejo General de Policía que sabe que la práctica esa se está postulando.
En la fecha establecida por el cronograma, se notificará cuáles prácticas entraron en postulación y cuáles no. Entonces la práctica estará participando.

Fecha de la Segunda edición del Concurso
- Postulaciones del 01 de noviembre de 2010 al 11 de marzo de 2011.
- Confirmación de la postulación e inscripción formal: 28 de marzo al 01 de abril de 2011.
- Anuncio de la decisión del Jurado: jueves 30 de junio de 2011.
- Acto de premiación: viernes 15 de julio de 2011.

¿Cuáles son los premios?
Se premiará los tres primeros lugares dentro del conjunto de prácticas postuladas. Los premios incluyen recursos para el apoyo en el desarrollo de la práctica, laptops, becas de formación en cursos cortos en materia policial y un premio en metálico para los funcionarios directamente vinculados a la práctica. Más detalles los encontrará visitando la página del Consejo General de Policía www.consejopolicia.gob.ve

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia | Consejo General de Policía | 20 años de la República Bolivariana de Venezuela

2. Una alianza entre uno o varios consejos comunales, mancomunidades, comunas u otras organizaciones sociales y cualquier unidad, departamento, sección, grupo de trabajo, funcionario o funcionaria policial, con una carta de respaldo del jefe del cuerpo de policía correspondiente.

¿Qué tipo de prácticas serán reconocidas en el marco de la segunda edición del Concurso?

La segunda edición del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Policiales se interesa en conocer y premiar iniciativas en las siguientes áreas temáticas:

1. Policía comunitaria.
2. Vigilancia y patrullaje policial.
3. Atención a las víctimas.
4. Rendición de cuentas.

Desde el Consejo General de Policía, se han elaborado algunas directrices importantes de cómo atender estos temas. De hecho, se encuentran disponibles para cada uno de ellos los siguientes documentos:

Tema	Material recomendado	Dónde encontrarlo
Policía comunitaria	* Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (2008)/ Especialmente el capítulo V * Practiguía N°9 sobre el Servicio de Policía Comunal	www.consejopolicia.gob.ve
Vigilancia y patrullaje	* Practiguía N°6 sobre el Sistema Integrado de Información y Dirección de las Operaciones Policiales.	www.consejopolicia.gob.ve
Atención a las víctimas	* Resolución N°86 emanada del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, publicada en Gaceta Oficial N°39.390 del 19 de marzo de 2010. * Práctiguía N°8 “El espejo nos habla”	www.consejopolicia.gob.ve Buscar y seguir desde el menú principal la siguiente ruta: Documentos/ normas/ resoluciones y providencia
Rendición de cuentas	* Resolución N°85 emanada del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, publicada en Gaceta Oficial N°39.390 del 19 de marzo de 2010. * Práctiguía N°7 “Asuntos Auténticos”	www.consejopolicia.gob.ve Buscar y seguir desde el menú principal la siguiente ruta: Documentos/ normas/ resoluciones y providencia

¿Qué debo hacer para postular una práctica policial al Concurso?

Te diremos paso a paso qué hacer para postular:

1. Escribir al correo de buenaspracticaspoliciales@gmail.com solicitando la planilla

para postular. Desde la Coordinación te responderán enviando la planilla que debes llenar completamente y atendiendo a los espacios disponibles.

2. Una vez que tienes la planilla, debes llenarla. En la parte de identificación general es importante que designen a una “persona de contacto” dejando claramente establecido su correo electrónico, y el número de teléfono en la que puede ser localizado/a. Esta persona será quien reciba toda la información del Concurso y la situación de la práctica postulada.
3. Una vez lista la planilla, debes enviarla en el periodo de postulación al correo de buenaspracticaspoliciales@gmail.com junto a una carta en la que el/la director/a o jefe/a de la institución le comunica al Consejo General de Policía que sabe que la práctica está siendo postulada.
4. Entonces recibirás un correo que notifica que la información ha llegado completa y correctamente hasta la Coordinación de Buenas Prácticas Policiales, pero AUN la práctica no está postulando. Entonces un equipo técnico comienza la revisión del material viendo que no falte ninguna información y revisando que ninguno de los/as funcionarios/as vinculados a ésta tenga averiguaciones abiertas en materia de violación a los derechos humanos o casos de corrupción.
5. En la fecha establecida por el cronograma, se notificará cuáles prácticas entran en postulación y cuáles no. Si cumple con todos los requisitos, la práctica estará participando.

¿Cuáles son los elementos o insumos básicos para postular?

Debes llenar toda la información solicitada en la “Planilla de Postulación”, anexando la carta de respaldo a la postulación por parte del Director o Jefe del cuerpo policial al que se adscribe la práctica. En caso de que la práctica sea postulada en conjunto o apoyada por un Consejo Comunal u otra organización social, debe ir acompañada de una carta que sustente este respaldo.

¿Es indispensable presentar una carta de respaldo a la postulación del Director de la agencia policial postulada?

Sí. Aun cuando la postulación la puedan realizar funcionarios/as de cualquier jerarquía, o unidades y delegaciones, la postulación debe ir acompañada de esta carta de respaldo.

¿Cuál es el periodo de postulación?

Para la Segunda Edición del Concurso, se recibirán postulaciones en el correo de buenaspracticaspoliciales@gmail.com A PARTIR del lunes 01 de noviembre de 2010,

HASTA el viernes 11 de marzo de 2011. Es decir, que cuentas con 4 meses y medio para postular. Haciendo el taller el día de hoy, puedes comenzar a organizar y sistematizar toda la información, comunicarte por correo con la Coordinación de Buenas Prácticas si lo deseas, y lograr una muy buena postulación. Participa!

¿Cuándo obtendré respuesta sobre mi postulación?

En la semana del lunes 28 de marzo al viernes 01 de abril de 2011, la persona de contacto recibirá en su correo electrónico la confirmación de su postulación (o caso contrario dando cuenta de por qué no puede admitirse). Si es confirmado, entonces estará concursando.

¿Cuándo sabré la decisión del Jurado?

- Anuncio de la decisión del Jurado jueves 30 de junio de 2011.
- Acto de premiación viernes 15 de julio de 2011

¿Puedo postular más de una práctica?

Sí. Pero deberás llenar una planilla independiente por cada práctica postulada.

¿Cuáles son los premios?

Se premiarán los tres (3) primeros lugares, asignando a cada uno:

Al Primer Lugar:

- Asignación de recursos financieros que deberán ser invertidos en la satisfacción de necesidades identificadas en la sistematización de la experiencia, hasta un máximo de mil unidades tributarias (1.000 UT).
- Asignación de 4 becas a la institución policial, para participar en un Curso Corto Internacional (máximo de 2 meses), vinculado con la materia policial, seleccionado entre la oferta disponible por parte del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia o de la Universidad Experimental de la Seguridad (UNES), entre el repertorio de sus acuerdos internacionales. La directiva de cada Institución, seleccionará a las funcionarias o funcionarios que participarán del curso, según su plan de formación anual, pudiendo o no ser los mismos funcionarios o funcionarias premiados por la buena práctica.
- Una computadora portátil para uso personal de cada uno/a de los/as funcionarias o funcionarios premiados/as por la buena práctica, para un máximo de seis (6) computadoras.

- Se otorgará un premio en metálico equivalente a 500 UT a repartir entre las 6 personas directamente responsables de la buena práctica ganadora, escogidas conforme a lo dispuesto por la Resolución del Concurso.

Al Segundo Lugar:

- Asignación de recursos financieros que deberán ser invertidos en la satisfacción de necesidades identificadas en la sistematización de la experiencia, hasta un máximo de ochocientas unidades tributarias (800 UT).
- Asignación de 4 becas a la institución policial, para participar en un Curso corto nacional (máximo de 2 meses) vinculado con la materia policial, seleccionado entre la oferta disponible por parte del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia o de la Universidad Experimental de la Seguridad. La directiva de cada institución seleccionará a las/os funcionarias o funcionarios que participarán del curso, según su plan de formación anual, pudiendo o no ser los mismos funcionarios o funcionarias premiados por la buena práctica.
- Una computadora portátil para uso personal de cada uno/a de los/as funcionarias o funcionarios premiados/as por la buena práctica, para un máximo de seis (6) computadoras.
- Se otorgará un premio en metálico equivalente a 300 UT a repartir entre las 6 personas directamente responsables de la buena práctica ganadora, escogidas conforme a lo dispuesto por la Resolución del Concurso.

Al Tercer Lugar:

- Asignación de recursos financieros que deberán ser invertidos en la satisfacción de necesidades identificadas en la sistematización de la experiencia, hasta un máximo de seiscientas unidades tributarias (600 UT).
- Asignación de 2 becas a la institución policial, para participar en un Curso corto nacional (máximo de 2 meses) vinculado con la materia policial, seleccionado entre la oferta disponible por parte del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia o de la Universidad Experimental de la Seguridad. La directiva de cada institución seleccionará a las funcionarias o funcionarios que participarán del curso, según su plan de formación anual, pudiendo o no ser los mismos funcionarios o funcionarias premiados por la buena práctica.
- Una computadora portátil para uso personal de cada uno/a de los/as funcionarias o funcionarios premiados/as por la buena práctica, para un máximo de seis (6) computadoras.
- Se otorgará un premio en metálico equivalente a 200 UT a repartir entre las 6 personas directamente responsables de la buena práctica ganadora, escogidas conforme a lo dispuesto por la Resolución del Concurso.

- También se contemplan reconocimientos para TODAS las prácticas participantes finalistas en la Segunda Edición con su sistematización y presentación en un libro o disco compacto sobre la experiencia del concurso, difundido entre cuerpos policiales y especialistas. Se otorgará un Diploma y carta de reconocimiento por parte del Órgano Rector.

Si tengo más dudas ¿dónde puedo conseguir información?

Para apoyar la sistematización de diversas prácticas policiales, así como mejorar su postulación en el Concurso, ponemos a tu disposición el correo electrónico de la Coordinación de Buenas Prácticas Policiales: buenaspracticaspoliciales@gmail.com Escríbenos indicando tu pregunta y te responderemos a la brevedad posible.

Además, te invitamos a revisar la página web del Consejo General de Policía www.consejopolicia.gob.ve y allí encontrarás más información sobre el Concurso. Participa, déjanos saber las buenas prácticas que se hacen desde los diversos cuerpos de policía del país!

Finalmente: ¿por qué es importante participar? ¿Cuáles son los beneficios, las ventajas que tiene para mí y para mi institución participar en el Concurso?

Más allá de que ganen alguno de los premios, hay muchas ventajas que se derivan de la participación en el Concurso, te diremos sólo algunas de ellas:

1. El concurso promueve que los equipos de trabajo en las instituciones policiales se reúnan a reflexionar sobre algunas de sus prácticas cotidianas.
2. Permite sistematizar la información. Dejar registro escrito de lo que hacemos no es una práctica común, pero es MUY importante. Sistematizar el trabajo policial que realizamos es una buena práctica!
3. Además, tu participación en el Concurso favorece que quede escrito con un formato común a otras prácticas en todo el país; lo que facilita las comparaciones y compartir información. Comenzamos a crear un mínimo lenguaje común.
4. La experiencia de concursar permite revisar nuestra actuación, hacer un ejercicio de evaluación de nuestra práctica.
5. También tendrás oportunidad de conocer qué piensan sobre la práctica especialistas en el tema de seguridad y en el tema policial, para ver cómo mejorar cada vez más la iniciativa.
6. Tendrás oportunidad de conocer otras iniciativas que se llevan a cabo en el país.
7. Tu práctica podría ser conocida en otros lugares del país.

Las buenas prácticas pueden ser muchas, pueden estar tan normalizadas que ni advertimos su presencia, puede que existan en tu institución policial pero no estén sistematizadas, no estén escritas. Puede ocurrir que sean experiencias valiosísimas que desarrollan grupos de funcionarios y funcionarias sin que se les haya dado la relevancia que tienen. Puede ocurrir que ni en la propia institución las conozcamos bien. Acepta nuestra invitación!

Afinemos la mirada, busquemos las buenas prácticas en tu institución policial...!

Respuestas a los ejercicios:

a) sí es una BPP, motivo: es una iniciativa planificada, se mantiene en el tiempo, busca mejorar el servicio de policía que ofrece la organización/ **b)** no es una BPP, motivo: no se trata de una práctica planificada, es una actividad que no se encuentra en el marco de las funciones policiales y lo más importante no es institucional. Recordemos que no basta con que sea realizada por funcionarios para tener el carácter de policial. Dado lo anterior es poco probable que se mantenga en el tiempo./ **c)** sí es una BPP, motivo: se trata de una actividad planificada, que atiende a la necesaria contraloría social, y potencia el uso de la información de manera pública y conjunta/ **d)** no es una BPP, motivo: es muy positivo que la policía acuda a este tipo de llamados, y se felicitan éstas acciones, pero en el marco del concurso interesa que las prácticas se sostengan en el tiempo, es decir que sean sustentables y replicables/ **e)** no es una BPP, motivo: aun cuando es una acción muy positiva, no entra en el abanico de funciones policiales/ **f)** sí es una BPP, motivo: es una práctica que da cuenta de resultados atribuibles a un plan de manejo de conflictos que desarrolla junto a otra institución del Estado por lo que promueve la asociatividad

(Footnotes)

1 Es decir un aumento en la consignación de actas policiales de 30% semanal.

